

Cúmplame comunicarle que con fecha 2 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de adecuación y mejora en la accesibilidad de la piscina municipal San Roque en Guadalajara por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	IMPORTE	MEJORAS	JORNADAS	PLAZO	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L.	10	26	10	2,5	48,50
CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO, S.L.	0	0	20	0	20

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L., representada por D. Félix Cuadrado Duque, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de adecuación y mejora de la accesibilidad de la piscina municipal "San Roque" en Guadalajara, por un importe de 163.594,82 € más 26.175,17 € en concepto de IVA, o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con la mejora gratuita que se indica a continuación:

- Mejora nº 1: Aseos edificio quiosco. Oferto su ejecución completa.

El plazo de ejecución de las obras será de UN MES Y VEINTICINCO DÍAS NATURALES. Las jornadas de trabajo efectivo a tiempo completo para trabajadores desempleados serán DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO JORNADAS.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 8.179,74 €, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 9 de marzo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2010